ÍNDICE DE MATERIAS

Páginas

PRÓLOGO A LA OCTAVA EDICIÓN 5

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. — I. El derecho penal. Derecho penal subjetivo y objetivo. — II. Titular y destinatarios del derecho penal. — III. Derecho penal sustantivo y derecho penal procesal. — IV. Derecho penal disciplinario. — V. Derecho penal administrativo. — VI. Ciencia del derecho penal. — VII. El derecho penal y sus relaciones con otras disciplinas jurídicas 7

CAPÍTULO II. — *Las ciencias penales.* — I. Su influencia en la formación del derecho penal moderno. — II. Biología criminal. Doctrina de Lombroso. La endocrinología. Otras doctrinas biológicas. Los servicios penitenciarios de biología criminal. — III. Psicología criminal. — IV. Sociología criminal. — V. Estadística criminal. — VI. Política criminal. — VII. Ciencias auxiliares del derecho penal 16

CAPÍTULO III. — *Las doctrinas penales.* — I. Beccaria. — II. Bentham. — III. Romagnosi. — IV. Kant. — V. Fuerbach. — VI. Roeder. — VII. Escuela clásica (Rossi, Carmignani, Carrara). — VIII. Escuela positiva (Lombrosio, Ferri, Garofalo). — IX. La "terza scuola". — X. Liszt y la escuela sociológica alemana. — Dirección técnicojurídica 36

CAPÍTULO IV. — I. *Evolución histórica de las ideas penales.* — II. La venganza privada. — III. La venganza divina. — IV. La venganza pública. — V. Humanitarismo e individualismo. — VI. Fracaso del derecho penal humanitario individualista. — VII. El momento científico. — VIII. El derecho penal autoritario 50

CAPÍTULO V. — I. *Historia del derecho penal.* — II. Antiguo Oriente. — III. Grecia. — IV. Roma. — Derecho penal germánico. — VI. Derecho penal canónico. — VII. El derecho penal común europeo. — VIII. Legislación penal de la Revolución francesa. Código francés de 1810 y posteriores 58

CAPÍTULO VI. — *El derecho penal vigente.* — I. Europa. — II. Asia. — III. África. — IV. América. — V. Oceanía 70

Páginas

CAPÍTULO VII. — *Historia del derecho penal español.* — I. España primitiva. — II. España romana. — III. España visigoda. El Fuero Juzgo. — IV. Fueros castellanos, leoneses, navarros y aragoneses. — V. Cataluña. *Los Usatges* y otros códigos catalanes hasta mediados del siglo XII. — VI. Castilla. Fuero Real. Partidas. Ordenamiento de Alcalá. Ordenanzas reales de Castilla. Nueva y Novísima Recopilación. — VII. Cataluña. Desde la mitad del siglo XIII al Decreto de Nueva Planta 90

CAPÍTULO VIII. — I. Legislación penal vigente en España desde el comienzo del siglo XIX al Código de 1822. — II. Código penal de 1822. — III. Códigos de 1848 y 1850. — IV. Código de 1870. Su contenido. — V. Proyectos de reforma. — VI. Código de 1928. — VII. Código de 1932 129

CAPÍTULO IX. — I. Código penal, texto refundido de 1944. — II. Carácter de la reforma. — III. Principales innovaciones introducidas en este cuerpo legal. — IV. Leyes penales especiales derogadas por el vigente Código. — V. Legislación penal especial en vigor 141

CAPÍTULO X. — *La ciencia penal española.* — I. Alfonso de Castro y los teólogos y filósofos de los siglos XVI y XVII. — II. Criminalistas de los siglos XVI y XVII. — III. Los criminalistas del siglo XVIII. Lardizábal. — IV. El siglo XIX y penalistas posteriores 148

LA LEY PENAL

CAPÍTULO XI. — *Fuentes del Derecho penal.* — I. La ley. — II. Derecho español. — III. Aparición e implantación del principio *Nullum crimen, nulla poena sine lege.* — IV. La costumbre. — V. La jurisprudencia. — VI. Los principios generales del Derecho 160

CAPÍTULO XII. — *Interpretación de la ley penal.* — I. Interpretación auténtica y judicial. Interpretación analógica. — II. Interpretación de las leyes penales españolas 171

CAPÍTULO XIII. — *La ley penal con relación al tiempo.* — I. Entrada en vigor de la ley penal. — II. Derogación de la misma. — III. Si la ley penal tiene efecto retroactivo: *A*) Irretroactividad de la ley penal. *B*) Caso de retroactividad. *C*) Efectos de la sentencia firme. *D*) Determinación de la ley más benigna. *E*) Legislación española 176

CAPÍTULO XIV. — *La ley penal con relación al territorio.* — I. Principios formulados para la regulación de esta materia. — II. Territorialidad de la ley penal. Territorio. *A*) Mar territorial. *B*) Los buques. *C*) Territorio ocupado por ejércitos nacionales. *D*) Espacio aéreo. *E*) Territorios consulares. Capitulaciones. *F*) Territorios protegidos. — III. Extraterritorialidad de la ley penal. — IV. Eficacia de las leyes penales y sentencias extranjeras. — V. El derecho penal internacional. — VI. *Legislación española. A*) Territorialidad. *B*) Casos de extraterritorialidad. — VII. Las medidas contra extranjeros delincuentes o peligrosos. Legislación española. — VIII. Disposiciones penales españolas provenientes de acuerdos internacionales 183

Páginas

CAPÍTULO XV. — *La extradición.* — I. Su fundamento. — II. Tratados de extradición, convenciones de reciprocidad, leyes de extradición. — III. Contenido de los convenios de extradición: *a*) En cuanto a los delincuentes (no extradición de los nacionales). *b*) En cuanto a los delitos. 1.° Delincuencia común. 2.° Delitos políticos. 3.° Delitos sociales. 4.° Deserción. — IV. Extradición y medidas de seguridad. — V. La extradición en el derecho español. Sus fuentes. — VI. Principios en que se inspiran los tratados españoles: *a*) En cuanto a los delincuentes. *b*) En cuanto a los delitos: delitos comunes, políticos, sociales, de deserción. *c*) Conmutación de penas. *d*) Petición de la extradición 205

CAPÍTULO XVI. — *La ley penal con relación a las personas.* — I. El principio de la igualdad ante la ley penal. Sus excepciones: *a*) reyes, *b*) miembros del Parlamento, *c*) ministros, *d*) soberanos extranjeros, *e*) representantes diplomáticos. — II. Legislación española: Igualdad ante la ley penal. Inmunidades y prerrogativas de los soberanos y representantes diplomáticos extranjeros 224

PARTE GENERAL

SISTEMÁTICA DE LA PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL

CAPÍTULO XVII. — I. Delito. — II. Pena y medida de seguridad. Penología 230

EL DELITO

CAPÍTULO XVIII. — I. Nociones de carácter filosófico. — II. Nociones de carácter sociológico. — III. Su noción jurídica: *A*) Noción formal. *B*) Noción sustancial. — IV. El delito como lesión de bienes jurídicos. — V. Noción del delito en el Código penal español 233

CAPÍTULO XIX. — *División de la infracción penal.* — I. División desde el punto de vista de su gravedad. — II. Delitos dolosos y culposos. — III. Delitos de lesión y de peligro. — IV. Delitos instantáneos y permanentes. — V. Delitos formales y materiales. — VI. Delitos simples y complejos. — VII. Delitos de acción y de omisión. — VIII. Delitos perse-

Páginas

guibles de oficio y a instancia de parte. — IX. Delitos comunes, políticos y sociales 240

CAPÍTULO XX. — *El sujeto activo del delito.* — I. Doctrinas que consideran al hombre individual como único sujeto posible de delito. — II. Doctrinas defensoras de la capacidad penal de las personas sociales. — III. Este problema en la legislación y en la jurisprudencia extranjeras. — IV. Legislación española.

El sujeto pasivo del delito. — I. Quién puede ser sujeto pasivo del delito. — II. El hombre, la persona social, el estado. 257

EL DELITO COMO ACCIÓN

CAPÍTULO XXI. — *El delito como acción.* — I. La acción en amplio sentido. — II. Acción en sentido estricto. — III. La acción en el Código penal español. — IV. La omisión. — V. La omisión en el Código penal español. — VI. Relación de causalidad. — VII. Tiempo y lugar de la acción 270

CAPÍTULO XXII. — *El delito como acción antijurídica.* — I. La antijuridicidad. Su contenido. — II. La tipicidad como manifestación de la antijuridicidad. — III. La antijuridicidad en el Código penal español 284

CAPÍTULO XXIII. — *El delito como acción culpable.* — I. Noción y contenido de la culpabilidad. — II. Imputabilidad, responsabilidad, culpabilidad. — III. Carácter objetivo de la culpabilidad en el antiguo derecho. — IV. Doctrinas formuladas para fundamentar la responsabilidad penal. Libre arbitrio. Determinismo. Otras doctrinas. — V. La voluntariedad como base de la responsabilidad. — VI. La peligrosidad. — VII. Las *actiones liberae in causa.* — VIII. La responsabilidad en el Código penal español 290

CAPÍTULO XXIV. — I. Formas de la culpabilidad. El dolo, la culpa. — II. El dolo. Su noción. — III. Conocimiento del hecho: *A*) Conocimiento de los elementos objetivos integrantes del hecho delictuoso. *B*) Conocimiento de su significación antijurídica. *C*) Conocimiento del resultado de la acción. — IV. La apreciación del móvil. — V. Clases de dolo. — VI. El dolo en la legislación española 302

CAPÍTULO XXV. — I. Ignorancia y error de hecho. Su reglamentación en la legislación penal española. — II. *Error in persona* o *in objecto. Aberratio ictus.* Su regulación en el código penal. — III. Ignorancia o error de derecho. — IV. Ignorancia o error penal y extrapenal. — V. Legislaciones extranjeras. — VI. Legislación española 315

CAPÍTULO XXVI. — I. Noción y elementos de la culpa. — II. Diversas teorías relativas a su fundamentación jurídica. —

Páginas

III. División de la culpa. — IV. La culpa en la legislación española. Imprudencia, negligencia, impericia. Clases de imprudencia. — V. Compensación de culpas. — VI. El delito preterintencional. — VI. Caso fortuito 325

CAUSAS QUE EXCLUYEN LA ANTIJURIDICIDAD

(Causas de justificación)

CAPÍTULO XXVII. — I. *Causas de justificación.* — II. *Legítima defensa.* Su noción. Fundamentación de su licitud. — III. Requisitos que la integran. — IV. Legislación española: *a*) Defensa propia. *b*) Defensa de los parientes. *c*) Defensa del extraño 340

CAPÍTULO XXVIII. — *Causas de justificación.* — I. *La ejecución de la ley* (ejercicio de deberes y derechos). — II. *Desempeño de ciertas profesiones.* — III. *La obediencia legítima.* Su carácter. — IV. Circunstancias que integran esta causa de justificación. — V. Legislación española 354

CAPÍTULO XXIX. — *Causas de justificación.* — I. *El estado de necesidad.* Su noción y diversas clases. — II. Sus requisitos. — III. El estado de necesidad en las legislaciones. — IV. Legislación española. — V. Los robos y hurtos cometidos bajo la influencia de la necesidad. — VI. *El consentimiento del ofendido.* 362

CAUSAS QUE EXCLUYEN LA CULPABILIDAD

(Causas de inimputabilidad)

CAPÍTULO XXX. — *Causas de inimputabilidad:* I. La perturbación mental. — II. Cuestiones que suscitan determinadas formas de perturbación mental. — III. Antiguas y modernas legislaciones sobre esta materia. — IV. Legislación española. La enajenación y el trastorno mental transitorio. — V. La perturbación mental incompleta. Cuestiones penales que suscita. — VI. La perturbación mental incompleta en el derecho penal español. — VII. Medidas de seguridad respecto de los declarados irresponsables por perturbación mental. Legislación española. — VIII. Necesidad de una estrecha colaboración entre magistrados y médicos. — IX. Los enloquecidos durante el cumplimiento de la condena. Legislación española. 375

CAPÍTULO XXXI. — *Causas de inimputabilidad:* I. La embriaguez. — II. Su apreciación en las legislaciones penales. Legislación española. — III. El alcoholismo. — IV. Represión y prevención penal de la embriaguez y el alcoholismo. — V. Responsabilidad penal de los toxicómanos 400

Páginas

CAPÍTULO XXXII. — *Causas de inimputabilidad:* I. Sordomudez. — II. Somnambulismo espontáneo. — III. Hipnotismo. — IV. Estados emotivos y pasionales 410

CAPÍTULO XXXIII. — *Causas de inimputabilidad:* I. *La menor edad.* — II. Períodos de edad formulados por el derecho clásico. — III. Actualmente los niños están fuera del derecho penal. — IV. La menor edad en las legislaciones. — V. La menor edad en el Código penal vigente 421

CAPÍTULO XXXIV. — *Causas de inimputabilidad. — La fuerza mayor:* I. La fuerza material. — II. La violencia moral. — III. La fuerza irresistible y el miedo insuperable del Código penal 428

CAPÍTULO XXXV. — *Causas que modifican la culpabilidad. Causas atenuantes:* I. Su carácter. — II. Su reglamentación en las diversas legislaciones. — III. El exceso. — IV. La edad juvenil. — V. La vejez. — VI. El sexo femenino. — VII. La ceguera. — VIII. El motivo moral. — IX. Las atenuantes en el Código penal español 432

CAPÍTULO XXXVI. — *Causas que modifican la culpabilidad:* I. *Causas agravantes.* Su naturaleza. — II. Sistemas seguidos por las legislaciones. — III. La premeditación. — IV. El motivo antisocial. — V. La persona o cosa objeto del delito. — VI. El medio. — VII. El modo, el tiempo, el lugar. — VIII. Legislación española. Circunstancias agravantes. Las circunstancias mixtas 450

CAPÍTULO XXXVII. — *Causas que modifican la culpabilidad. Causas agravantes. La reincidencia:* I. Su noción. — II. Problemas que suscita. — III. Apreciación de la reincidencia en las legislaciones extranjeras. — IV. Legislación española. La reiteración. La reincidencia. — V. La habitualidad. — VI. La prueba de la reincidencia. Los registros penales. La identificación antropométrica y dactiloscópica 464

CAPÍTULO XXXVIII. — *El delito como acción punible:* I. La punibilidad como elemento del delito. — II. Condiciones objetivas de punibilidad. — III. La punibilidad y los delitos cualificados por el resultado. — IV. Los delitos privados. — V. Causas que excluyen la punibilidad. Excusas absolutorias. — VI. El delito putativo 479

CAPÍTULO XXXIX. — *Del delito en su aspecto externo:* I. Diversos momentos en la vida del delito. — II. Preparación del delito. — III. Tentativa. — IV. Delito frustrado. — V. Punición de la tentativa y del delito frustrado. — VI. Tentativa imposible. — VII. El desistimiento en la tentativa. — VIII. La tentativa en las diversas legislaciones. — IX. El delito consumado. — X. Legislación española. Delito consumado, frustrado, tentativa. Tentativa imposible. Actos preparatorios. Proposición, conspiración, provocación. Grados de ejecución en las faltas 484

Páginas

CAPÍTULO XL. — *Del delito en su aspecto interno. La participación en el delito:* I. Codelincuencia en general. — II. Formas de la participación. Autores. La inducción. La complicidad o ayuda. — III. Doctrinas subjetivas. Este problema según el criterio de las escuelas modernas. — IV. Encubrimiento. — V. Criterio de las legislaciones sobre la penalidad de los copartícipes. — VI. Legislación española. *A*) Autores. *B*) Cómplices. *C*) Encubridores. *D*) Reglamentación relativa a los delitos cometidos por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación. — VII. Delincuencia asociada. Legislación española 502

CAPÍTULO XLI. — *Formas de aparición del delito:* I. Unidad de delitos. Delito continuado. Delito de hábito. — II. Pluralidad de delitos. Concurso ideal. Legislación española. — III. Concurso real. Criterio para su punición. Legislación española. IV. Concurso de leyes 519

LA PENA

CAPÍTULO XLII. — *La pena:* I. Su noción y caracteres. — II. Fin de la pena. — III. Clasificación de las penas. — IV. La pena en la legislación penal española. Su sentido y finalidad. Sus clases. Escala general de penas. Medidas de tipo penal que no son penas. — *La medida de seguridad:* I. La desconfianza en la pena. — II. La medida de seguridad. Su naturaleza. — III. Si puede identificarse con la pena. — IV. Legislación española. Medidas de seguridad contenidas en la ley de Vagos y Maleantes de 4 agosto 1933. Sujetos sometidos a esta ley. Diversas clases de medidas de seguridad en ella contenidas . 533

CAPÍTULO XLIII. — *Determinación de la pena:* I. Sus bases. — II. La individualización de la pena. — III. Determinación de la medida de seguridad. — IV. La pena indeterminada . . . 548

CAPÍTULO XLIV. — I. Determinación de la pena en el Código penal. Determinación de la clase de la pena. Escalas graduales. Diversas reglas para su determinación. — II. Determinación de la cuantía de la pena. Diverso desarrollo del delito. Grado de participación en la infracción. Concurrencia de circunstancias atenuantes y agravantes. — III. Otros elementos que han de ser tomados en cuenta para la determinación de la pena. — IV. Determinación de las medidas de seguridad . 559

CAPÍTULO XLV. — *Causas de extinción de la responsabilidad penal:* I. Su noción y número. — II. La muerte del reo. — III. Cumplimiento de la condena. — IV. Amnistía e indulto. V. Legislación española sobre esta materia. — VI. La rehabilitación. — VII. La rehabilitación en la legislación española. — VIII. El perdón del ofendido 578

Páginas

CAPÍTULO XLVI. — *Causas de extinción de la responsabilidad penal:* I. La prescripción. Prescripción del delito y de la pena. — II. La legislación española 594

CAPÍTULO XLVII. — *La reparación del daño del delito:* I. La pena y la reparación del daño del delito. — II. Medios propuestos para hacer efectiva esta reparación. — III. La responsabilidad civil de los inimputables criminalmente. — IV. La reparabilidad de los daños morales. — V. La publicación de la sentencia condenatoria 602

CAPÍTULO XLVIII. — I. Responsabilidad nacida del delito. Personas civilmente responsables. Responsabilidad de los inimputables. Responsabilidad de los que reporten ventajas del hecho realizado. Responsabilidad civil subsidiaria. — II. Extremos que comprende la responsabilidad civil proveniente de delito. Restitución, reparación, indemnización de perjuicios. — III. Otras reglas del Código penal relativas a esta materia. — IV. Indemnizaciones especiales. — V. Si todos los delitos dan origen a responsabilidad civil. — VI. Extinción de la responsabilidad civil. — VII. Orden en que han de satisfacerse las responsabilidades pecuniarias. — VIII. Caso de falta de pago. 609

PENOLOGÍA

CAPÍTULO XLIX. — I. *La Penología.* Su noción. — II. Ciencia penitenciaria. — III. Derecho penitenciario. — IV. Código de ejecución penal 621

CAPÍTULO L. — I. *Penas corporales.* — II. *La pena de muerte:* *A)* La corriente abolicionista de estas penas. Sus argumentos. *B)* Defensores de la pena capital. Sus argumentos. *C)* Crítica. *D)* El abolicionismo en las legislaciones. *F)* La pena capital en España. — III. *Penas propiamente corporales.* Argumentos en favor y en contra de estas penas. Su difusión actual. — IV. La esterilización de criminales y anormales . 625

CAPÍTULO LI. — *Penas de privación de libertad.* — I. Bases de ejecución de estas penas. — II. Intervención de la autoridad judicial en su ejecución. — III. Cuestión relativa a si debe existir una única pena o varias penas de privación de libertad. — IV. Su evolución histórica. — V. Los sistemas penitenciarios. Crisis del sistema celular. — VI. Reformatorios americanos. — VII. Libertad condicional. — VIII. Patronato. — IX. Las penas de privación de libertad en España. Código vigente: Sus clases. Su duración. Sistema penitenciario para su ejecución. La libertad condicional. Redención de penas por el trabajo 639

CAPÍTULO LII. — *La deportación.* — I. Desarrollo histórico y actual de esta pena. — II. Sus fines. — III. *La colonización penal.* — IV. España 658

Páginas

CAPÍTULO LIII. — *Medios propuestos para sustituir las penas cortas de prisión.* — I. Movimiento actual contra estas penas. II. Medios propuestos para sustituirlas. La prestación de trabajo penal. — III. Caución. — IV. Reprensión judicial. — V. Arresto domiciliario. — VI. El perdón judicial. — VII. La condena condicional. Sus diversos tipos. Sus ventajas e inconvenientes. La condena condicional en la legislación española. 662

CAPÍTULO LIV. — *Penas pecuniarias.* — I. Su desarrollo en las antiguas y en las modernas legislaciones. — II. Ventajas de estas penas. — III. El problema del pago en caso de insolvencia del penado. — IV. Las penas pecuniarias en nuestro derecho 675

CAPÍTULO LV. — *Penas restrictivas de la libertad.* — I. Su contenido. — II. Su difusión en el antiguo y en el moderno derecho. — III. Derecho español 681

CAPÍTULO LVI. — *Penas privativas de los derechos.* — I. Reacción contra estas penas. — II. Su desarrollo actual. — III. Derecho español 684

CAPÍTULO LVII. — *El tratamiento correccional de los menores delincuentes.* — I. El espíritu tutelar del tratamiento actual. II. Detención de los menores e instrucción de sus procesos. — III. Los tribunales para niños. Problemas relativos a su organización y funcionamiento. — IV. Medidas que pueden adoptar estos tribunales. — V. Los establecimientos de educación correccional. — VI. España. Los tribunales para niños. Las instituciones de educación correccional 689

CAPÍTULO LVIII. — *Medidas de seguridad aplicables a los alienados, anormales y alcoholizados delincuentes.* — I. Sistemas de reclusión de los alienados y anormales delincuentes. — II. El internamiento de los declarados irresponsables por alienación mental y de los enloquecidos en las prisiones en la legislación española. — III. El internamiento y otras medidas aplicables a los alcoholizados y ebrios delincuentes. — IV. Legislación española 704

CAPÍTULO LIX. — *Medidas de seguridad contra los delincuentes reincidentes y habituales. Medidas de seguridad contra los vagabundos y mendigos.* — I. Diversos sistemas empleados para el internamiento de los reincidentes y habituales. — II. Esta cuestión en la legislación y en la práctica penitenciaria española. — III. El tratamiento reformador de los vagabundos y mendigos. — IV. Medidas aplicables a vagos y mendigos en la legislación española 710

Índice alfabético de materias 715